

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 791 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Higuera Fernández, José Antonio Expósito Romero y Ana Isabel Gutiérrez Sánchez, contra la empresa Construcciones y Contratas Rodelpi, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 4 de 2013

Fallo.—Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Pedro Higuera Fernández, José Antonio Expósito Romero y Ana Isabel Gutiérrez Sánchez, declaro la improcedencia del despido de los actores, y con extinción de la relación laboral desde el día 24 de julio de 2012, en el caso de Pedro Higuera Fernández y de José Antonio Expósito Romero, y el día 31 de julio de 2012 en el caso de Ana Isabel Gutiérrez Sánchez, se condena a la empresa demandada Construcciones y Contratas Rodelpi, S.L., a que les abone en concepto de indemnización por despido improcedente las siguientes cantidades:

- Para Pedro Higuera Fernández, la cantidad de 14.104,59 euros.
- Para José Antonio Expósito Romero, la cantidad de 14.005,88 euros.
- Para Ana Isabel Gutiérrez Sánchez, la cantidad de 11.044,04 euros.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones y Contratas Rodelpi, S.L., expido la presente en Talavera de la Reina a 25 de febrero de 2013.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2183